

**Base de la campaña promocional Yves Rocher en Instagram
«Sorteo Kit Edición Limitada Orange Fondante»
desde el 15/11/2021 a las 20:00 horas hasta el 17/11/2021 a las 12:00 horas**

1. Organización

La empresa organizadora de esta acción promocional es Yves Rocher España S.A.U. (en adelante “Yves Rocher” u “Organizador”) con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, 3ª planta, Avenida de Castilla, 2, con CIF: A-28520427 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza para el territorio español una campaña comercial llamada «Sorteo Kit Edición Limitada Orange Fondante», que tendrá lugar desde el lunes 15 de noviembre de 2021 a las 20:00 horas hasta el miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, en el perfil oficial de YVES ROCHER España en la red social INSTAGRAM. A través de la presente campaña se sorteará un Kit Edición Limitada Orange Fondante.

2. Participación

La participación se realizará a través la Red Social INSTAGRAM (www.instagram.com). Sólo pueden participar las personas físicas mayores de 14 años y residentes en el territorio español.

Se podrá participar en el sorteo desde el lunes 15 de noviembre de 2021 a las 20:00 horas hasta el miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas y se seleccionará un comentario ganador, entregándole al ganador un Kit Edición Limitada Orange Fondante.

Cada participante podrá optar al premio en cada uno de los días señalados las veces que desee nombrando a [amig@s](#) diferentes. Como medio para evitar participaciones de perfiles fraudulentos creados ex profeso, se requiere que el participante tenga al menos un mínimo de 10 amigos en su perfil de Instagram cada vez que desee participar. La participación es totalmente gratuita y no supone ninguna obligación de compra. Simplemente es necesario disponer de una conexión a Internet, de una dirección de correo electrónico válida, y de una cuenta personal en Instagram. Los Participantes deben conectarse a la página de Yves Rocher España en la red social Instagram <https://www.instagram.com/yvesrocheres/> donde se anunciará el enlace a la promoción.

No podrán participar los empleados de Yves Rocher ni sus familiares directos.

Todas las condiciones de participación están condicionadas a posibles cambios de la normativa legal y de Instagram.

3. Mecánica de la participación

El participante, para poder participar en el sorteo, deberá:

1. Seguir a [@yvesrocheres](#)
2. Dar like a la publicación
3. Menciona a un amigo (sin repetir)

La participación estará vigente desde el lunes 15 de noviembre de 2021 a las 20:00 horas hasta el miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas. Finalizada la vigencia de la campaña, Yves Rocher recopilará los datos de los participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y seleccionará 1 comentario ganador. La selección del comentario ganador se

realizará aleatoriamente a través de la aplicación Easypromos, a partir del miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas. El ganador será notificado dentro de los dos días siguientes a la fecha de selección. Se seleccionarán 2 suplentes.

4. Premio

El comentario seleccionado como ganador obtendrá, Kit Edición Limitada Orange Fondante de YVES ROCHER valorado en un precio máximo de VEINTIÚN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (21,30 €) a P.V.R.

Yves Rocher se reserva la posibilidad de reemplazar el premio inicialmente previsto por otro premio de un valor y de características equivalentes, y sin que ninguna reclamación pueda ser formulada a este respecto. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico, ni total ni parcialmente. Asimismo, el premio es personal e intransferible.

El ganador acepta expresamente que su nombre y apellidos sean utilizados por Yves Rocher a fines promocionales o puramente informativos en relación con esta promoción, sin que esta utilización pueda dar lugar a una contrapartida diferente al premio ganado.

El ganador del premio acepta que sus nombres y apellidos sean publicados en los soportes de Yves Rocher España y en los perfiles de Yves Rocher en las diferentes redes sociales: Instagram, Facebook, YouTube, Twitter, Web www.yves-rocher.es y Blogs de Yves Rocher.

5. Entrega de los premios

Yves Rocher comunicará al ganador que ha sido seleccionado como tal mediante su cuenta oficial de Instagram, a través de un mensaje directo individual, o a través de una(s) historia(s) (story-stories). La comunicación se hará como muy tarde el próximo día 18 de noviembre de 2021. El ganador deberá notificar sus datos con objetivo de coordinar y hacer efectiva la entrega del premio. El plazo máximo de notificación de sus datos será de 48 horas siguientes a la fecha de publicación del ganador del sorteo. En caso de no contestar con sus datos en dicho plazo se entenderá que renuncia al premio y se asignará al suplente seleccionado. El suplente será notificado mediante el mismo procedimiento. En el caso de ausencia de respuesta por parte del ganador y del suplente, el premio quedará en beneficio de Yves Rocher.

Para asegurar el cumplimiento de las bases, Yves Rocher podrá solicitar al ganador o suplente, en su caso, que aporte copia de DNI u otro documento oficial acreditativo de la edad mínima necesaria para participar. En el caso que los premios no sean entregados en tienda, Yves Rocher se pondrá en contacto con el ganador o suplente y le explicará la mecánica a seguir para la entrega del premio. El premio será entregado al ganador o suplente, que haya notificado sus datos, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de celebración del sorteo. El premio está sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, asumiendo la empresa organizadora el importe de los ingresos a cuenta que correspondan en función del valor del premio.

6. Tratamiento de datos personales

Le informamos que sus datos personales serán tratados por Yves Rocher España, S.A.U., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación, mantener la relación comercial, así como remitirle información comercial de Yves Rocher por cualquier medio (telefónico, SMS, mensajería instantánea, correo electrónico o postal).

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el sorteo. No obstante, los datos de contacto seguirán siendo utilizados hasta que manifieste su voluntad de darse de baja para el envío de información comercial propia de Yves Rocher.

Además de lo expuesto, según se ha informado anteriormente, los datos del ganador o suplente podrán ser publicados en las páginas de Yves Rocher de Instagram, Facebook, YouTube, Twitter, Web www.yves-rocher.es y Blogs de Yves Rocher.

En todo momento podrá revocar el consentimiento prestado, oponerse al envío de publicidad de Yves Rocher, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, mediante correo ordinario dirigido a Atención al Cliente de Yves Rocher, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, 3ª planta, Avenida de Castilla, nº 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid); o por correo electrónico a: atencion_al_cliente@yrcnet.com. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Para más información sobre el uso de sus datos y ejercicio de derechos puede consultar nuestra Política de Privacidad en nuestra Web: www.yves-rocher.es.

7. Modificación de la promoción

Yves Rocher se reserva el derecho, por cualquiera que sea la razón, de modificar, trasladar, prorrogar, suspender o anular la promoción sin aviso previo, sin que su responsabilidad sea comprometida por este hecho. Ninguna indemnización podrá ser pedida por los participantes.

8. Límites de la responsabilidad

En las condiciones actuales de ofertas de servicios y de la técnica, expresamente se conviene que todo acceso a las URL siguientes [www.facebook.com/yvesrocher.es] e [<https://www.instagram.com/yvesrocheres>], se efectúa por el participante teniendo como base una conexión gratuita o global ofrecida por el proveedor de acceso a internet del participante, por lo que en ningún caso podrá dar lugar a ningún reembolso por parte de Yves Rocher. Yves Rocher tampoco será responsable de los problemas de conexión que el participante pueda eventualmente tener para acceder a las URL del sorteo.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de forma alguna con Facebook. Cada participante exonera a Instagram y a Facebook de toda responsabilidad en relación con esta promoción. Las informaciones proporcionadas mediante la participación al sorteo son comunicadas a Yves Rocher y no a Instagram, existiendo una desvinculación total de los participantes con respecto a Instagram.

9. Propiedad intelectual

Están expresamente prohibidas la reproducción y la representación de todo o parte de los elementos que componen el sorteo. No obstante, Yves Rocher se reserva la facultad de publicar las fotografías y/o mensajes de los participantes y/o ganadores, sin contraprestación alguna, en cualquier soporte de difusión publicitaria de la marca Yves Rocher (web, newsletter, redes sociales, papel, etc.).

Las marcas citadas con ocasión de esta promoción son marcas registradas por sus respectivos propietarios.

Las fotografías y/o mensajes publicados por cada participante en el marco del sorteo no pueden ser utilizados como soporte de difusión de contenidos que contravengan las buenas costumbres, el orden público, los derechos de terceros o las leyes y los reglamentos aplicables, tales como:

- Las imágenes, declaraciones o los mensajes de carácter difamatorio, injurioso, obsceno, racista y ofensivo o que hagan mención de actividades ilegales bajo todas sus formas;
- Los contenidos que presenten un carácter violento y pornográfico, o que sean susceptibles de atentar contra el respeto de la persona humana o de su dignidad, contra la igualdad entre las mujeres y los hombres o contra la protección de los niños y de los adolescentes;
- La usurpación de un nombre, de un correo electrónico, de una denominación social o de una marca;
- La publicación total o parcial de contenidos protegidos por un derecho de propiedad intelectual y para los cuales los usuarios no disponen de derechos, así como los mensajes constitutivos de falsificación de una marca registrada.

Se prohíbe expresamente a los participantes efectuar propaganda, prospección, captación o proselitismo, con fines profesionales, comerciales o políticos, tales como publicidad, contenidos "spam" o referencias a otros productos, ofertas comerciales, o páginas de internet.

Las imágenes y/o mensajes no deben contener correos electrónicos, URLs, números de teléfono, direcciones postales u otras informaciones (nombre, apellidos) que permitirían identificar a una persona física o jurídica.

Todas las imágenes y/o mensajes son examinados por moderadores después de su publicación. Yves Rocher se reserva pues el derecho de no publicar cualquier mensaje contrario a las disposiciones enunciadas en las condiciones presentes de utilización.

Por otro lado, una vez la imagen y/o mensaje ha sido enviado y publicado, un participante no puede obtener su modificación o la supresión, salvo que Yves Rocher lo autorice.

10. Bases

Las bases de la promoción están disponibles para su consulta gratuita durante toda la duración del mismo, en la URL siguiente: <https://www.yrnet.es/bases/kit-edicion-limitada-orange-fondante.pdf>

11. Aceptación de las bases

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de Yves Rocher España en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

12. Litigios y legislación aplicable

Si se demostrara la existencia de algún tipo de fraude por parte de los participantes, que afecte al desarrollo del sorteo y/o a la determinación del ganador, Yves Rocher se reserva la posibilidad de anular la presente promoción.

En este caso, Yves Rocher se reserva el derecho de no otorgar el premio al defraudador y a interponer las acciones que legalmente le asistan frente a los autores del fraude.

En lo no dispuesto en las presentes bases, esta campaña promocional se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción en Instagram, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios de Instagram sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en una promoción de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram donde se desarrolla el mismo.